

## IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

### INVITACIÓN PRIVADA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022

**OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

**VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto total para la contratación de **HASTA SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$642.200.397)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, que respalda en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 744 de 8 de febrero de 2022.

#### CONTENIDO

1. **ALCANCE DEL OBJETO.**
2. **NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA.**
3. **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.**
4. **CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.**
5. **INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**
  - 5.1 PRIMER LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
  - 5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
  - 5.3 TERCERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO
  - 5.4 FORMATOS

- |                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Formato No. 1</b> | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. |
| <b>Formato No. 2</b> | PACTO DE INTEGRIDAD.                   |
| <b>Formato No. 3</b> | PROPUESTA ECONÓMICA POR GRUPOS         |
| <b>Formato No. 4</b> | CONDICIONES TÉCNICAS POR GRUPOS        |

HOJA No. 2 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

## IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

### INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022

**OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

#### 1. ALCANCE DEL OBJETO

La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA O DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA, CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL, O POR LAS CUALES SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD Y/O QUE SE ENCUENTREN A LA INTEMPERIE Y/O INSTALADOS EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, UBICADOS EN LA CARRERA 66 NRO. 24 - 09 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ,** con las siguientes características:

#### **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS**

<b>NRO. PUESTOS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>SITIO</b>
4	Diurnos x 10 horas de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. sin incluir días festivos. Vigilancia sin arma	Tercer piso Sótanos Museo Promoción y Divulgación
2	Diurnos x 12 horas de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. sin incluir días festivos. Vigilancia sin arma	Recepción Planta Recepción Principal
1	Vigilancia diurno x 12 horas de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Vigilancia sin arma, incluido festivos	Despachos
4	Vigilancia de 24 horas en la modalidad 12 x 12 horas, de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. Vigilancia con arma	Avenida 68 Banderas Vehicular Monitoreo
1	Vigilancia diurno x 12 horas de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Sin Festivos. Vigilante sin arma.	Supervisor

#### **SERVICIO ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV):**

HOJA No. 3 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

<i>Descripción del bien o servicio</i>	<i>Unidad de Medida*</i>	<i>Cantidad*</i>
CÁMARA PTZ de alta resolución 720P, zoom óptico 23x. con compensación de balance y contraluz, giro 360 grados, brazo y fuente de poder incluido.12VDC/24VAC, NTSC	UND	8
MINI DOMO anti vandálico, infrarrojo IR 1/3” CCD, EFFIO DSP, 700 TVL, Color/blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 lux/f1.2 Lux con IR, lente vari- focal 2.8-12 mm Auto iris 12VDC/24VAC, NTSC	UND	5
CAMARA TIPO BULLET – con visión nocturna, 1/3” CCD, EFFIO, DSP, 700 TVL, Color/Blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 Lux/F1.2,0 Lux con IR, Lente vari-focal2.8 – 12 mm, 12VDC/24VAC, NTSC	UND	20
DVR 16 canales 960HD/DVR D1 de tiempo real de grabación, 2 audio, HDMI+VGA+Señal CVBS, Alarma 4/1, PTZ, 1HDD	UND	3
Disco duro 2TB para DVR	UND	2
Monitor 42 pulgadas HD tipo LED	UND	4
Mesa controladora (Joystick)	UND	1
INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA (Incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas)	UND	1

#### NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No. 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado**, que tiene por *objeto*:

*“la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las **Empresas Industriales y Comerciales del Estado**, que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industria de Colombia y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por las normas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

### 3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y establece las siguientes condiciones:

- 3.1 La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibirá propuestas desde el día **miércoles (16) de febrero hasta el día lunes (21) de febrero de 2022 a las 09:00 a.m.**

**El oferente deberá cargar la oferta en formato PDF en el proceso de contratación publicado en la plataforma SECOP II, proceso IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022.**

- 3.2 **Por seguridad de la información de cada uno de los oferentes, únicamente se debe cargar la oferta en el proceso del SECOP II descrito en el párrafo anterior, la oferta que no se presente a través de dicha plataforma NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.** Se debe cargar una **ÚNICA PROPUESTA** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar organizada en **TRES LIBROS debidamente SEPARADOS y DIVIDIDOS**, así:

- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
- **SEGUNDO LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
- **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO

- 3.3 Estos tres libros de los que se compone la propuesta deben estar foliados de manera consecutiva para determinar la totalidad de folios que tiene la propuesta. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.

- 3.4 Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica, financiera y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación.

- 3.5 En aquellos casos en que se presenten ofertas plurales (Uniones Temporales o Consorcios), se deberá constituir la Unión Temporal o el Consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, en cumplimiento a lo establecido por la Guía para Presentación de Oferta Secop II, emitida por Colombia Compra Eficiente.

- 3.6 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes

- 3.7 La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto total para la contratación de **HASTA SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$642.200.397)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, que respalda en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 744 de 8 de febrero de 2022.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los bienes y/o servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.

**HOJA No. 5 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

- 3.8 Para todos los efectos legales el proponente actuará como empleador y el personal será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.
- 3.9 La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
- 3.10 **Cesión.** El oferente no podrá ceder el contrato, sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.
- 3.11 **Domicilio.** Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.
- 3.12 La Imprenta Nacional de Colombia recibe observaciones a la presente invitación **hasta el jueves (17) de febrero de 2022 a las 5:00 p.m.** Estas observaciones deberán ser cargadas en el SECOP II en la opción correspondiente.
- 3.13 **REGLAS DE SUBSANABILIDAD:** De acuerdo a lo contemplado en el artículo 41 del Manual de Contratación Vigente, todos aquellos requisitos habilitantes de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados dentro del plazo otorgado por los evaluadores antes de emitir el informe respectivo para lo cual la Imprenta Nacional de Colombia a través de los comités evaluadores solicitara las aclaraciones o documentos faltantes a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

### 3.14 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	RESPONSABLE
Elaboración borrador invitación	07/01/202	07/01/2022	GRUPO COMPRAS
Comité de contratación aprobación de publicación	11/01/2022	11/01/2022	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Publicación en la plataforma SECOP II y en la página web de la INC	16/02/2022	21/02/2022 a las 9:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO COMPRAS
Presentación de observaciones	16/02/2022	17/02/2022 05:00 p.m.	VIA SECOP II
Visita a las instalaciones de la entidad	17/02/2022 8:00 a.m. hasta 5:00 p.m.		GRUPO COMPRAS
Respuesta a observaciones	18/02/2022		AREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA

**HOJA No. 6 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

Cierre del proceso y publicación de ofertas	21/02/2022 a las 9:00 a.m.	GRUPO COMPRAS
Evaluación de las ofertas	Desde el 21/02/2022	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación	Hasta el 22/02/2022	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO COMPRAS - VÍA SECOP II
Traslado del informe de la evaluación y presentación de observaciones al mismo	Hasta el 23/02/2022 a las 5:00p.m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones de evaluación	24/02/2022	COMITÉ EVALUADOR Y/O COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Comité de contratación y Adjudicación del contrato	25/02/2022	COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO
Suscripción de contrato	25/02/2022	OFICINA ASESORA JURÍDICA
Registro presupuestal y expedición de pólizas.	28/02/2022	OFICINA ASESORA JURÍDICA

**4. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, las ofertas que incumplan los requerimientos jurídicos, técnicos y Financiero, que no sean Subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.

Así mismo aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación y que impida la comparación objetiva de las ofertas será rechazada.

Igualmente, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

4.1 Será causal de rechazo de la oferta, cuando la (s) prenda (s) entregadas como muestra para el ítem (s) ofertados no sean de las características solicitadas o cuando se encuentren defectuosas o su confección sea de mala calidad.

4.2 Cuando no se aporte la Garantía de Seriedad de la Oferta. Este requisito no es subsanable. Siempre y cuando sea solicitada en el libro de carácter jurídico

4.3 Cuando el proponente al momento de subsanar la información acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicione la propuesta.

4.4 Cuando se omita información básica para la comparación objetiva de las propuestas.

4.5 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.

4.6 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

**HOJA No. 7 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

4.7 Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

4.8 Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

4.9 Cuando no se conforme previamente a la presentación de las ofertas en el SECOP II el consorcio o de la unión temporal en debida forma.

4.10 Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto asignado y los precios techo establecidos.

4.11 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esté fuera del rango establecido en la Invitación.

4.12 Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación.

4.13 Cuando se evidencien en las propuestas inconsistencias, irregularidades, información alterada, que no sea veraz, o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso de selección, adjudicación y celebración.

La Imprenta se reserva el derecho de constatar toda la información que se allegue por los medios que estime procedentes y pertinentes. Esta revisión procederá en cualquier tiempo incluso proferida la comunicación de adjudicación.

4.14 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las *Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007*, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

4.15 En caso de que la propuesta económica sea presentada en moneda extranjera.

4.16 Cuando la oferta que se presenta es alternativa o condicionada.

4.17 Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.

4.18 Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

4.19 Cuando se modifique o altere alguno de los anexos de la invitación.

**Nota 1:** La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

**Nota 2:** Así mismo se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán: la oferta económica, los documentos que asignen puntaje y la ausencia de garantía de seriedad de la oferta en las invitaciones que sea solicitada.

## **5. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

### **5.1 PRIMER LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

#### **Capacidad jurídica.**

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una entidad estatal, es decir, que pueden obligarse. Entre estos están:

- El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que impidan la celebración de un contrato.
- Personas naturales mayores de 18 años.
- Que el representante legal cuente con la facultad para celebrar el contrato, la cual se acreditará a través de certificado de existencia y representación legal.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. (Formato No. 1).
- b. **PACTO DE INTEGRIDAD**, suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).
- c. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes y mediante el cual se demuestre el escrito cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe:
  - Indicar si es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
  - Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
  - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
  - En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.



- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y dos (02) años más.
  - En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación lo siguiente:
    - a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
    - b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
    - c. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
    - d. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
    - e. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales
- d. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de la Invitación, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de este proceso, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo, **la empresa deberá estar conformada con dos (2) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.**

**NOTA 1:** Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

**NOTA 2:** En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

**NOTA 3:** Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el plazo establecido por la INC, para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo

- e. **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la *Ley 1150 de 2007*. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la *Ley 789 de 2002*.

**En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.**

- f. Manifestación bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la *Ley 610 de 2000*.
- g. Adjuntar copia del Registro Único Tributario.
- h. Fotocopia de la cédula del representante legal
- i. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.
- j. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.
- k. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.
- l. **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4.,** expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta
- m. DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- n. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** a favor de **ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO,** suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

**BENEFICIARIO.**

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

**AFIANZADO.**

El oferente

**VIGENCIA:**

Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.

HOJA No. 11 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

**VALOR ASEGURADO.** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto asignado al grupo al cual se pretenda presentar. Si se presenta a varios grupos el 10% será por el valor total de presupuestos asignado a los grupos que se presente.

**Nota: CERTIFICADO DE VALIDACIÓN Y/O AUTENTICIDAD, Expedida por la Compañía de Seguros.**

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.*

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido por la INC para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

**NOTA:** El oferente, con la sola presentación de la oferta, en caso de resultar adjudicatario, se obliga a cumplir con la normatividad **legal ambiental vigente en el País particularmente para el Distrito Capital, y los diferentes programas** ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

- ✓ Licencia de funcionamiento vigente y/o en trámite de renovación para prestar los servicios de Vigilancia Sin Arma, Vigilancia con Arma y operación de Medios Tecnológicos y en la cual se establezca el lugar de domicilio de la sede principal, agencias y sucursales.
- ✓ Registro de equipos de comunicación ante la Superintendencia de Vigilancia. (Puede adjuntar impresión o reporte de la inscripción en el sistema dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia).
- ✓ Registro de equipos tecnológicos ante la Superintendencia de Vigilancia (Puede adjuntar impresión o reporte de la inscripción en el sistema dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia).
- ✓ Manifestación por parte del representante legal en la que establezca el compromiso de inscripción a la red de apoyo de la Policía Nacional
- ✓ Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 de marzo de 2004; 2852 de agosto de 2006 y 5351 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. En el caso de consorcios o uniones temporales, este certificado debe ser presentado por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.
- ✓ Autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a nivel nacional para jornadas que superen las 8 horas diarias del personal dispuesto para el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada.

**HOJA No. 12 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

- ✓ Autorización del Min TIC para la asignación y operación de frecuencias de comunicaciones y/o copia del contrato y certificación del operador de medio troncalizado de comunicaciones y/o copia del contrato y certificación del operador de telefonía celular utilizados para la prestación del servicio
- ✓ El proponente deberá presentar certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de arma, acompañada de los salvoconductos vigentes de las mismas armas, expedidos por la autoridad competente a nombre del contratista (NO se aceptan armas a nombre de personas naturales).
- ✓ Registro del armamento ante la Superintendencia de Vigilancia. (Puede adjuntar impresión o reporte de la inscripción en el sistema dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia)
- ✓ Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada. Esta póliza deberá cubrir riesgos de uso indebido de Armas de Fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y no podrá ser inferior a 1000 SMMLV.
- ✓ Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad social donde conste que el Proponente no se encuentra incurso en multas y sanciones
- ✓ Copia de la Resolución de Autorización de Servicios Conexos de Asesoría, Consultoría e Investigación en Seguridad Privada emanado de la Superintendencia de Vigilancia, con el propósito que ante un eventual siniestro se pueda investigar inicialmente por parte del oferente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que dieron origen al hecho y se presente un informe a la entidad en no menos de treinta (30) días de la ocurrencia del hecho, para con ello fijar las eventuales responsabilidades del mismo. Dicha resolución deberá estar vigente

En caso de consorcio y/o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos los integrantes.

- ✓ El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir una póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO** con los siguientes amparos y condiciones.
  - **CUMPLIMIENTO.** Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única. Dependiendo de la naturaleza y el monto a contratar el porcentaje podrá ser incrementado.
  - **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
  - **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Equivalente del (5%) del valor total de contrato vigente por el termino del contrato y tres (3) años más
  - **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Equivalente al diez (10%)

del valor total del contrato por el termino de vigencia y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

**Nota las licencias, permisos y otros documentos necesarios para la prestación del servicio, deben ser presentados, en caso de consorcio o unión temporal, por cada uno de los integrantes que conforman la asociativa.**

## ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

- Así mismo se contemplarán dentro de la minuta las siguientes clausulas:

**PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

**MULTAS:** En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato

- ✓ **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de su legalización.
- ✓ **REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** Para dar inicio a la ejecución del contrato deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La existencia del registro presupuestal, (ii) La aprobación de la garantía y (iii) acta de inicio si a ello hubiere lugar.
- ✓ **VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato será el valor de la oferta del proponente seleccionado por grupo.
- ✓ **FORMA DE PAGO.** La Entidad pagará el valor de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

## 5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se requiere la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija con armas y sin armas, para toda propiedad real de bienes muebles e inmuebles materiales de propiedad de la Imprenta Nacional de Colombia o de terceros que estén bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia y control, o por las cuales sea legal o contractualmente responsable, ubicados dentro de las instalaciones de la entidad y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en los vehículos automotores y el servicio de arrendamiento de medios tecnológicos para el Circuito Cerrado de Televisión, ubicados en la Carrera 66 No. 24 - 09 de la ciudad de Bogotá

### 5.2.1 PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente deberá ***certificar por escrito*** que se compromete a suministrar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada conforme a la circular de tarifas vigente emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así mismo deberá manifestar que se compromete a cumplir con todos y cada uno de los siguientes parámetros:

#### 1) Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada

##### Documento nro. 1:

Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde se comprometa a asumir todos los costos laborales del personal que utilice en la prestación del servicio, tales como: salarios, dotación, seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales y, en general, todos los aquellos emolumentos a los que tiene derecho el trabajador conforme a lo consagrado en la legislación colombiana al respecto. De igual forma, deberá asumir los costos de los insumos (elementos de oficina, libros de registro, entre otros) y/o equipos necesarios para cumplir a cabalidad con su labor.

#### 2) Modalidades del Servicio

##### Documento nro. 2:

Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde se comprometa a: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a las necesidades de la Imprenta Nacional de Colombia, así:

NRO. PUESTOS	DESCRIPCION	SITIO
4	Diurnos x 10 horas de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. sin incluir días festivos. Vigilancia sin arma	Tercer piso Sótanos Museo Promoción y Divulgación
2	Diurnos x 12 horas de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. sin incluir días festivos. Vigilancia sin arma	Recepción Planta Recepción Principal
1	Vigilancia diurno x 12 horas de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Vigilancia sin arma, incluido festivos	Despachos
4	Vigilancia de 24 horas en la modalidad 12 x 12 horas, de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.	Avenida 68 Banderas

**HOJA No. 15 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

	y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. Vigilancia con arma	Vehicular Monitoreo
1	Vigilancia diurno x 12 horas de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Sin Festivos. Vigilante sin arma.	Supervisor

### 3) Perfiles Básicos del Servicio

**Documento nro. 3:** Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde se comprometa a cumplir con los siguientes perfiles del personal que prestará el servicio:

<b>RECURSO HUMANO</b>	<b>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO</b>
<b>GUARDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⌚ Tener título de bachiller.</li> <li>⌚ Tener Libreta militar en los casos que aplique.</li> <li>⌚ Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme la circular nro. 011/2012 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> <li>⌚ Experiencia mínima de un (1) año en servicio de vigilancia.</li> <li>⌚ Certificado Médico de Aptitud Psicofísica, de conformidad con la Ley 1539 de 2012, para los vigilantes que prestan el servicio con arma.</li> <li>⌚ Acreditar con capacitación como primer respondiente para la comunidad acreditado por un organismo de socorro, defensa civil, cuerpo de bomberos o autoridad Distrital o nacional en temas de salud, gestión del riesgo emergencia y desastre.</li> <li>⌚ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.</li> <li>⌚ Excelente presentación personal</li> </ul>
<b>OPERADOR MEDIOS TECNOLÓGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⌚ Tener título de bachiller.</li> <li>⌚ Tener Libreta militar en los casos que aplique.</li> <li>⌚ Fundamentación en operación de medios tecnológicos o su equivalente, la cual se acreditará mediante certificación de la escuela o academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> <li>⌚ Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme a la Circular nro. 011 de 2012 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> <li>⌚ Experiencia mínima de un (1) año en servicio de vigilancia y/o como operador de medios tecnológicos relacionados con el servicio de vigilancia.</li> <li>⌚ Certificado Médico de Aptitud Psicofísica, de conformidad con la Ley 1539 de 2012, (aplica para los vigilantes que prestan el servicio con arma).</li> <li>⌚ Acreditar con capacitación como primer respondiente para la comunidad acreditado por un organismo de socorro, defensa civil, cuerpo de bomberos o autoridad Distrital o nacional en temas de salud, gestión del riesgo emergencia y desastres</li> <li>⌚ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios</li> </ul>

**HOJA No. 16 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

<b>PERSONAL SUPERVISOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⌚ Título Bachiller</li> <li>⌚ Certificación de supervisor de vigilancia</li> <li>⌚ Libreta militar en los casos que aplique</li> <li>⌚ Fundamentación supervisor o su equivalente (reentrenamiento).</li> <li>⌚ Anexar certificación de la escuela o academia, debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> <li>⌚ Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme circular nro. 011/2012 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</li> <li>⌚ Experiencia mínima de cinco (5) años en el cargo</li> <li>⌚ Acreditar contar con capacitación como Primer respondiente para la comunidad acreditado por un organismo de socorro, defensa civil, cuerpo de bomberos o autoridad Distrital o nacional en temas de salud, gestión del riesgo emergencia y desastres.</li> <li>⌚ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.</li> <li>⌚ Tener experiencia comprobable en el desarrollo y manejo de la seguridad preventiva, manejo adecuado en situaciones de crisis, capacidad decisoria, conocimientos y manejo de sistemas de comunicación y excelente presentación personal.</li> </ul>
----------------------------	---

**NOTA 1:** El Oferente al cual sea adjudicado el contrato, deberá entregar las hojas de vidas del personal indicado en el presente numeral, previa suscripción del acta de inicio. Las hojas de vida deberán incluir los respectivos soportes mediante los cuales se acredite el cumplimiento del perfil mínimo exigido.

**4) Perfiles avanzados del servicio**

**Documento nro. 4:**

Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde relacione, junto con la propuesta, las hojas de vida y sus respectivos soportes, tal como se establece a continuación:

<b>RECURDO HUMANO</b>	<b>PERFIL MINIMO REQUERIDO</b>
<b>JEFE DE OPERACIONES</b>	<p>El oferente deberá contar en su planta de personal con al menos un (1) empleado vinculado con la empresa, con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oficial en uso de buen retiro de las fuerzas militares o de policía demostrado con su respectiva resolución de asignación de retiro, profesional acreditado como consultor y con experiencia mínima de ocho (8) años como director de operaciones; profesional en temas de seguridad pública o privada o con posgrado en temas de seguridad pública o privada, acreditado con diploma expedido por una entidad de Educación Superior aprobada por el Ministerio de Educación.</li> <li>➤ Resolución que lo acredite como consultor en vigilancia y seguridad privada de más de 5 años.</li> <li>➤ Capacitación en Gestión de riesgo bajo la norma ISO 31000</li> <li>➤ Acreditar su competencia laboral bajo la norma 260401022, 260401023 y 260401040. La acreditación se realizará mediante certificación</li> </ul>



**HOJA No. 17 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

	<p>expedida por el representante legal o el área encargada a la cual se deberán adjuntar las planillas de pago de seguridad social de los últimos seis meses.</p>
<p><b>COORDINADOR DE CONTRATO</b></p>	<p>El oferente deberá contar en su planta de personal con al menos un (1) empleado vinculado con la empresa con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesional en áreas administrativas</li> <li>➤ Tarjeta Profesional</li> <li>➤ Experiencia operativa en empresas de vigilancia y seguridad privada no inferior a ocho (8) años contada a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. La experiencia deberá ser acreditada mediante certificación expedida por el representante legal y/o el área encargada de la empresa de vigilancia y seguridad privada en las que haya laborado.</li> <li>➤ Se debe anexar resolución que lo acredite como consultor en vigilancia y seguridad privada de más de cinco (5) años.</li> <li>➤ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios</li> </ul> <p><b>NOTA.</b> El coordinador del contrato deberá acreditar una vinculación laboral no inferior a cinco (5) años previos a la fecha de cierre del proceso. La acreditación se realizará mediante certificación expedida por el representante legal o el área encargada a la cual se deberán adjuntar las planillas de pago de seguridad social de los últimos seis meses.</p>
<p><b>RESPONSABLE DEL SG-SST</b></p>	<p>El oferente deberá contar en su planta de personal con al menos un (1) empleado vinculado con la empresa con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ingeniero Industrial</li> <li>➤ Experiencia mínima de cinco (5) años en Sistema de seguridad y Salud en el trabajo en empresas de vigilancia y Seguridad privada. La experiencia deberá ser acreditada mediante certificación expedida por el representante legal y/o el área encargada de la empresa de vigilancia y seguridad privada en las que haya laborado.</li> <li>➤ Acreditar Licencia vigente para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) expedida por autoridad competente que avale la experiencia solicitada</li> <li>➤ Acreditar formación en SG-SST de mínimo 50 horas (formación presencial o virtual) expedida por autoridad competente</li> <li>➤ Resolución que lo acredite como consultor por más de 5 años</li> <li>➤ Curso de atención de desastres.</li> <li>➤ Curso auditor interno ISO 45001</li> <li>➤ Diplomado en Seguridad y salud en el trabajo, ambiente y calidad expedido por entidad certificadora.</li> <li>➤ Auditor líder certificado por el INCOTEC</li> <li>➤ Acreditar su competencia laboral bajo las normas 260401022, 260401023 y 260401040. La acreditación se verificará mediante certificado expedido por una entidad acreditada por la ONAC.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> El responsable del SG-SST deberá acreditar una vinculación laboral no inferior a tres (3) años previos a la fecha de cierre del proceso. La acreditación se realizara mediante certificación expedida por el representante</p>

**HOJA No. 18 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

	legal o el área encargada a la cual se deberán adjuntar las planillas de pago de seguridad social de los últimos seis meses
<b>PROFESIONAL DE MEDIOS TECNOLÓGICOS</b>	<p>El oferente deberá contar en su planta de personal con al menos un (1) empleado vinculado con la empresa con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Ingeniero de sistemas, electrónico o afines</li><li>➤ Tarjeta profesional vigente</li><li>➤ Posgrado en áreas de la comunicación o informática.</li><li>➤ Experiencia mínima de ocho (8) años en manejo de CCTV</li><li>➤ Credencial como consultor expedida en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada de más de 5 años continuos.</li><li>➤ Curso de auditor interno ISO 27000 e ISO 31000 expedido por ente certificador acreditado.</li><li>➤ Diplomado en temas relacionados con administración de equipos tecnológicos o de la seguridad.</li></ul> <p><b>NOTA.</b> El profesional de medio tecnológicos deberá acreditar una vinculación laboral no inferior a cinco (5) años previos a la fecha de cierre del proceso. La acreditación se realizará mediante certificación expedida por el representante legal o el área encargada a la cual se deberán adjuntar las planillas de pago de seguridad social de los últimos seis meses.</p>

**Documento nro. 5:**

Carta u oficio suscrito por el Representante legal donde se comprometa a entregar la Dotación y elementos de trabajo mínimos del personal, así:

- Uniforme completo de acuerdo al manual de uniformes y equipos para el personal de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, incluyendo la dotación de invierno, la cual incluye: botas de caucho, chaquetas, capa y paraguas, teniendo en cuenta la situación climatológica de la zona en que se presta el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada. Las dotaciones son por persona y no por puesto de trabajo.
- Placa y carné según especificaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad. Elementos mínimos de trabajo: Libros de radicación; Minutas, silbato, bolígrafo, chalecos reflectivos y directorio telefónico.
- Espejo linterna, el cual debe ser cóncavo con linterna tipo LEO para ser ubicados en todos los puntos de ingreso vehicular.
- Herramienta de control de rondas que permita verificar las labores de vigilancia, inspección, control y seguridad por parte del supervisor y el Supervisor Exclusivo de vigilancia en cada sede.
- Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargables con mínimo 500 lúmenes, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.
- En caso de Vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.
- Equipo de comunicaciones (radio de comunicaciones o sistema troncalizado de comunicación) debidamente autorizados por las autoridades competentes y contratados con los operadores de estos servicios, que sirven de facilitadores y garantía para la comunicación permanente y efectiva

con el personal de vigilancia (puesto de vigilancia, puesto de supervisión y coordinador del servicio) y las personas que designe la Entidad como supervisor del servicio.

- Los equipos de comunicaciones portátiles o móviles deben garantizar un alcance mínimo dentro de un radio de tres (3) kilómetros alrededor del área total de la sede y en todo caso deben garantizar la comunicación eficiente y eficaz entre todos los puestos de vigilancia instalados y en todo momento. Para la ejecución de la prestación del servicio, el Proponente debe mantener durante la ejecución, los equipos de comunicaciones en óptimas condiciones de operación y proveer los mismos con sus respectivos cargadores y baterías de repuesto.
- El Supervisor Interno y los Coordinadores deben tener un equipo de comunicación tipo celular o Avantel con disponibilidad de minutos y en funcionamiento permanente para mantener comunicación inmediata entre el personal de vigilancia, los supervisores y el personal administrativo.
- Elementos de protección exigidos en el protocolo de Bioseguridad para la COVID-19.
- Cada puesto de vigilancia debe disponer de: libro de minuta y/o control, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, conato de incendio, movimiento telúrico, vandalismo, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salida de bienes y personas.
- Cada puesto de vigilancia debe recibir el turno con 20 minutos de anticipación al horario programado.

**Documento nro. 6:**

Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde se compromete a:

- Garantizar que el personal asignado tendrá el relevo en caso de ausencia con o sin justa causa, para lo cual se debe contar con personal suficiente en la programación de los turnos, con el mismo perfil y la capacitación.
- Cubrir los faltantes de personal dentro de las dos (2) horas siguientes al reporte por parte del Supervisor Interno y/o el Supervisor del contrato.
- Atender de forma inmediata las solicitudes de cambios de personal, que por deficiencia o inconveniencia solicite la Imprenta por intermedio del supervisor asignado por la compañía de vigilancia.

**NOTA:** La Imprenta debe autorizar por escrito el retiro temporal o definitivo del personal que se encuentra prestando el servicio. En caso que el retiro sea voluntario, el Proponente debe presentar a la entidad el documento por escrito notificando la razón por la cual el personal se retira.

**Documento nro. 7:**

Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde se compromete a:

- El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor
- Como un factor que afecta sensiblemente la moral, el bienestar y el rendimiento de todo el personal, es la recepción a tiempo de su sueldo, es una obligación inherente de la Empresa, el que los sueldos del personal asignado al contrato, sean cancelados oportunamente y en los términos establecidos en las normas que rigen la materia; habiéndoles reconocido el valor de las horas extras, nocturnas y festivas trabajadas. Mensualmente el supervisor del contrato, constatará que esto se realice, que los aportes parafiscales sean cancelados oportunamente y que correspondan al valor total del trabajo realizado por cada uno de los vigilantes.

**HOJA No. 20 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

- El no cumplimiento de esta obligación le acarreará al CONTRATISTA las consecuencias señaladas en la cláusula penal, caducidad y/o multas. La empresa de vigilancia en ninguna situación podrá alegar que no ha cumplido con esta obligación, esperando que la Entidad le efectúe el desembolso correspondiente.
- Los Proponentes deberán entregar a la finalización del contrato o cuando lo requiera la Entidad los libros de minuta de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Elaborar y presentar un informe mensual de ejecución del contrato o cuando así lo solicite la Entidad, sobre evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Así mismo elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio cuando lo considere necesario o se lo solicite.

**Documento nro. 8:**

Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde se compromete a elaborar y presentar estudio de análisis y vulnerabilidades de la sede de la Entidad que le permita ajustar los horarios, condiciones de operación existentes y determinar si los Medios Tecnológicos contratados se ajustan a su necesidad. El referido estudio deberá entregarse dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al inicio de la presentación del servicio.

**Documento nro. 9**

Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde se compromete a:

**Reposición de bienes perdidos y/o hurtados**

El servicio deberá ser prestado diligentemente y acatando los protocolos de seguridad establecidos por la Imprenta, por tal razón el Proponente debe manifestar por escrito su compromiso de realizar la Reposición de Bienes Perdidos y/o Hurtados, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- a) En el evento que se presente la pérdida y/o hurto y/o vandalismo de un bien, la empresa de vigilancia y seguridad privada deberá presentar dentro del día hábil siguiente al supervisor (a) del contrato un informe detallado de los hechos que rodearon la pérdida y/o hurto y/o vandalismo, acompañado de la investigación respectiva, indicando los posibles responsables del hecho y deberá incorporar todos y cada uno de los pasos cumplidos dentro del protocolo y/o consignas entregadas por la Imprenta. Adjunto deberá allegar copia de la denuncia instaurada ante la autoridad competente.
- b) La Imprenta Nacional de Colombia en principio no acepta responsabilidad compartida, toda vez que en todas las entradas, salidas y perímetro de la entidad se encuentra asignado personal de la empresa de vigilancia y seguridad privada como control y además se cuenta con los medios tecnológicos (CCTV) de apoyo que dan cuenta de los hechos. No obstante, por situaciones demostradas de fuerza mayor o caso fortuito probadas, se evaluará por parte de la Imprenta la responsabilidad.
- c) Una vez determinada la responsabilidad, la empresa de seguridad y vigilancia privada deberá, dentro de los tres (3) días siguientes a la pérdida y/o hurto y/o vandalismo del bien, proceder a reponer integralmente el bien en las mismas condiciones y/o similares.

**NOTA:** En cumplimiento de lo establecido en las normas que regulan el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional y la Circular Externa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que reglamenta las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, la

**HOJA No. 21 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

Imprenta Nacional de Colombia realizará el Reajuste Salarial y de IPC para la vigencia 2022 en el momento que se expidan los actos administrativos por parte del Gobierno Nacional y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**SERVICIO ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS  
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)**

La entidad cuenta con un Sistema de Circuito Cerrado de Televisión Análogo que consta de: (03) tres sistemas de grabación en PC marca DIGIOP, con tarjeta de 16 canales; (03) tres amplificadores pasivos de video de 16 canales marca XTS; (01) un switch para selecciones de grabadores; (03) tres monitores tv de 46" marca LG; (06) Domos PTZ y (42) Cuarenta y dos cámaras (mini domo, profesionales, bala), herramientas que apoyan al servicio de vigilancia y cuya tecnología por su antigüedad no alcanzan a cubrir algunos puntos críticos debido a que algunas cámaras ya no tienen la resolución requerida para garantizar la calidad de sus imágenes, razón por la cual se requiere del suministro en arrendamiento de los medios tecnológicos que permitan optimizar el CCTV y el servicio de mantenimiento para mantener en perfecto funcionamiento a los mismos.

Conforme a las necesidades evaluadas por la entidad, los medios tecnológicos que se requieren y los cuales deberán poder ser integrados al Circuito Cerrado de Televisión de la Entidad y cubrir aquellos puntos que de acuerdo a la revisión técnica se encuentran vulnerables

**NOTA:** Los proponentes podrán realizar una visita a las instalaciones con el objeto de observar y reconocer los lugares y equipos con los que cuenta la Entidad. De la visita, se podrán formular las observaciones pertinentes a través de la plataforma SECOP II.

**Documento nro. 10**

Ficha técnica de los medios tecnológicos, teniendo en cuenta las cantidades y características mínimas descritas en la Tabla nro. 4, las cuales pueden ser perfeccionadas por los proponentes después de la visita. Los Medios Tecnológicos ofrecidos debe contemplar equipos nuevos.

**Documento nro. 11**

Se deberá anexar una certificación en la cual el proponente en caso de resultar adjudicatario del contrato se compromete a:

- a) Realizar las adecuaciones locativas necesarias en las áreas donde se instalen los nuevos equipos y deberá garantizar la integración de las mismas al sistema de CCTV actual, teniendo en cuenta que éste es Análogo. Las canalizaciones, ductos, canaletas y bandejas existentes deberán ser utilizadas en su medida, previa coordinación con la Oficina de Sistemas e Informática de la entidad. Todas las instalaciones eléctricas, conexiones y materiales utilizados deben cumplir con la certificación RETIE
- b) Instalar los Medios de CCTV que sea IP en la misma categoría de cableado en el que la Entidad Compradora tiene su red de datos.
- c) Instalar los Medios Tecnológicos requeridos por la Entidad y tenerlos en operación y

HOJA No. 22 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

funcionamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

- d) Disponer del personal técnico para el soporte de mantenimiento y deberá contar con los permisos para trabajo en alturas, exigidos por la normatividad vigente.
- e) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Medios Tecnológicos suministrados y el mantenimiento preventivo de los medios que conforman el Circuito Cerrado de Televisión actual, de acuerdo con las buenas prácticas y las garantías del fabricante.
- f) Prestar el servicio de arrendamiento incluyendo la instalación y configuración, así como la instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas.

**NOTA.** Este ítem debe ser evaluado por la oficina de sistemas e informática de la INC, quienes tienen la experticia en este tema, para lo cual el oferente deberá anexar las fichas técnicas correspondientes para realizar la evaluación

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS SISTEMA ANALOGO	CANTIDAD	ÁREAS
1	CÁMARA PTZ de alta resolución 720P, zoom óptico 23x. con compensación de balance y contraluz, giro 360 grados, brazo y fuente de poder incluido.12VDC/24VAC, NTSC	8	Banderas, Av. 68 con Esperanza, Diagonal 22, Av. 68 Con Diagonal 22, Planta primer puente, Planta segundo puente, Polideportivo, Despachos
2	MINI DOMO anti vandálico, infrarrojo IR 1/3” CCD, EFFIO DSP, 700 TVL, Color//blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 lux/f1.2 Lux con IR, lente vari-focal 2.8-12 mm Auto iris 12VDC/24VAC, NTSC	5	Hall 3 piso frente ascensores, Planta frente a Laboratorio, Entrada a parqueaderos, Cuarto de Computo Oficina de Sistemas e Informática, Entrada Av. 68
3	CAMARA TIPO BULLET – con visión nocturna, 1/3” CCD, EFFIO, DSP, 700 TVL, Color/Blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 Lux/F1.2,0 Lux con IR, Lente vari-focal2.8 – 12 mm, 12VDC/24VAC, NTSC	20	<b>Piso 3:</b> Pasillo sala de capacitación 2 y 3, Pasillo sala de capacitación 1, Pasillo talento humano, Pasillo Compras, Oficina Gerencia parte externa <b>Piso 2.</b> Comercial Interna (2), Sala VIP, Sala espera Promoción y Divulgación, Museo nivel 2, Pasillo Diagramación, Primer <b>1.</b> Bóveda Tesorería, Recepción principal <b>Planta:</b> Recepción Planta, Mezannine,

HOJA No. 23 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS SISTEMA ANALOGO	CANTIDAD	ÁREAS
			Despachos, Acabados, <b>Sótanos</b> . Sótano 1, Zona Motos, Zona de descargue en parqueadero
4	DVR 16 canales 960HD/DVR D1 de tiempo real de grabación, 2 audio, HDMI+VGA+Señal CVBS, Alarma 4/1, PTZ, 1HDD	3	MONITOREO
5	Disco duro 2TB para DVR	2	MONITOREO
6	Monitor 42 pulgadas HD tipo LED	4	MONITOREO
7	Mesa controladora (Joystick)	1	MONITOREO
8	INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA (Incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas)	1	GLOBAL
<b>VALOR MENSUAL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO + SERVICIO DE MANTENIMIENTO</b>			
<b>VALOR ANUAL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO + SERVICIO DE MANTENIMIENTO</b>			

Fuente: Verificación técnica y Estudio de Seguridad presentado por la compañía de vigilancia COMSENAL LTDA. 2019

**NOTA UNO:** Los requisitos de medios tecnológicos se estimaron conforme a las necesidades de la entidad.

**NOTA DOS:** El costo de arrendamiento y de mantenimiento se ofrecerá a precios reales y de mercado.

**NOTA TRES:** El proponente deberá suministrar la infraestructura de comunicaciones necesaria para la instalación y el funcionamiento de los Medios Tecnológicos tales como switch, racks, entre otros.

#### **Requisitos evaluables sujetos de verificación**

La Imprenta Nacional de Colombia evaluará como criterio la Oferta del Proponente que haya acreditado y cumplido con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financiero, así como el cumplimiento en la tarifa de acuerdo dispuesta en el Decreto nro. 4950 del 27 de diciembre de 2.007, emanado del Ministerio de Defensa Nacional y la Circular Externa nro. 20201300000455 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Nro.	Criterios de Evaluación	Puntaje
1	Requisitos Jurídicos	<b>HABILITANTE</b>
2	Requisitos Técnicos (Incluye la validación de los requisitos técnicos básicos de los equipos tecnológicos solicitados para arrendamiento)	<b>HABILITANTE</b>

**HOJA No. 24 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

3	Requisitos Financieros	<b>HABILITANTE</b>
4	Oferta Económica Personal - Circular Externa nro. 20201300000455, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – Tarifas para la contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2021.	<b>HABILITANTE</b>

### **Sistema de Calificación**

<b>nro.</b>	<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntaje</b>
1	Factor Económico – Media geométrica para el Arrendamiento y Mantenimiento de Medios Tecnológicos del CCTV	1000
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>1000</b>

5.2.2 **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses. El oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de ejecución propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.

### 5.2.3 **EXPERIENCIA EXIGIDA**

El proponente deberá anexar tres (3) certificaciones de contratos terminados o ejecutados, suscritos con entidades públicas y/o privadas. Al menos una (1) de esas certificaciones deberá corresponder al 100 % del presupuesto oficial asignado para el proceso de selección.

Las certificaciones deberán ser expedida por el contratante y contarán como mínimo con la siguiente información:

- Fecha de expedición.
- Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- Valor total del contrato ejecutado, incluido I.V.A. y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.
- Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser excelente, buena, satisfactoria o expresiones positivas similares.

La ejecución de los contratos deberá haber sido dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, garantizando así contar con una experiencia reciente en la ejecución del servicio requerido. De igual forma, el objeto de los contratos que se certifiquen debe corresponder a la Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con el arrendamiento de medios tecnológicos (CCTVJ).

**NOTA.** En todo caso, la entidad podrá solicitar al proponente que adjunte fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible, a efectos de verificación de la información.

### 5.2.4 **REQUISITOS AMBIENTALES Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A EXIGIR**



**HOJA No. 25 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

- Los exigidos por la Normatividad vigente para el Manejo de Residuos Peligrosos generados del mantenimiento de los equipos del CCTV
- El proponente debe disponer de personal técnico para el soporte de mantenimiento y deberá contar con los permisos para trabajo en alturas, exigidos por la normatividad vigente.

#### **SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

La empresa contratista deberá garantizar que el personal que prestará el servicio, antes de dar inicio al presente contrato, realizará el curso de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, dados por las áreas específicas de la Imprenta Nacional de Colombia, los días martes y jueves de cada semana a las 09:00 a.m.

Los técnicos deberán portar su uniforme de trabajo e identificación y utilizar los elementos de seguridad personal requeridos para la labor a realizar.

La empresa contratista debe suministrar herramientas, implementos de trabajo como necesarios para ejecutar las actividades.

El cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

### **5.3 TERCER LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONÓMICO**

#### **5.3.1 INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTE:**

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

a) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario, anterior a la fecha de cierre del proceso.

**NOTA 1:** Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993.

**NOTA 2:** NO SE ADMITIRÁN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en los siguientes indicadores:

<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Calificación</b>
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual 4,5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo/ Total Activo	Menor o igual 0,60
COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual 0,18
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual 0,16
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual 0, 10
CAPITAL DE TRABAJO		Valor estimado de la contratación
Fuente: EMIS a partir del análisis de los estados financieros con corte a 2020 de 2 empresas con información de Superintendencias y Cámaras de Comercio		

**NOTA:** La Imprenta Nacional de Colombia verificará y constatará el cumplimiento de los anteriores indicadores financieros en el RUP, con información al corte de 31 de diciembre de 2020

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la fórmula de la Razón de cobertura de intereses será la siguiente:

$$IL = \frac{((AC_1 * \% \text{ de participación}) + (AC_2 * \% \text{ de participación}) + \dots)}{((PC_1 * \% \text{ de participación}) + (PC_2 * \% \text{ de participación}) + \dots)}$$

En donde:

AC: Activo corriente de cada integrante

PC: Pasivo total de cada integrante.

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la fórmula del Índice de endeudamiento será la siguiente:

$$IE = \frac{((PT1 * \% \text{ de participación}) + PT2 * \% \text{ de participación}) + \dots}{((AT1 * \% \text{ de participación}) + AT2 * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

En donde:

PT: Pasivo total de cada integrante

AT: Activo total de cada integrante

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la fórmula de la razón de cobertura de intereses será la siguiente:

$$CI = \frac{((UoP(1) * \% \text{ de participación}) + UoP(2) * \% \text{ de participación}) + \dots}{((GI(1) * \% \text{ de participación}) + GI(2) * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

En donde:

Uop: Utilidad operacional

GI: Gastos de Interés

**NOTA: 1** Para el caso de consorcios y uniones temporales, cuando el indicador Razón de Cobertura de Intereses arroje como resultado "**indeterminado**" para algún integrante del consorcio o unión temporal, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, asignándole el mínimo exigido (en este caso será de 18) por su participación ponderada y su cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la fórmula de la Rentabilidad sobre el patrimonio será la siguiente:

$$RSP = \frac{((UoP(1) * \% \text{ de participación}) + UoP(2) * \% \text{ de participación}) + \dots}{((AT(1) - PT(1) * \% \text{ de participación}) + (AT(2) - PT(2) * \% \text{ de participación}) + \dots)}$$

En donde:

Uop: Utilidad operacional de cada integrante

HOJA No. 28 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

AT: Activo Total de cada Integrante

PT: Pasivo Total de cada Integrante

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la fórmula de la Rentabilidad sobre el activo será la siguiente:

$$RSA = \frac{((UoP(1) * \% \text{ de participación}) + UoP(2) * \% \text{ de participación}) + \dots}{((AT(1) * \% \text{ de participación}) + (AT(2) * \% \text{ de participación}) + \dots)}$$

NOTA 2. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como **NO HABILITADO**

**5.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica a continuación e incluirla dentro del Libro de Condiciones Económicas.

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022, diligenciando el siguiente anexo:

ITEM	REQUISITOS MINIMOS SISTEMA ANALOGO	CANTIDAD	AREAS
1	CÁMARA PTZ de alta resolución 720P, zoom óptico 23x. con compensación de balance y contraluz, giro 360 grados, brazo y fuente de poder incluido.12VDC/24VAC, NTSC	8	Banderas, Av. 68 con Esperanza, Diagonal 22, Av. 68 Con Diagonal 22, Planta primer puente, Planta segundo puente, Polideportivo, Despachos
2	MINI DOMO anti vandálico, infrarrojo IR 1/3" CCD, EFFIO DSP, 700 TVL, Color/blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 lux/f1.2 Lux con IR, lente vari- focal 2.8-12 mm Auto iris 12VDC/24VAC, NTSC	5	Hall 3 piso frente ascensores, Planta frente a Laboratorio, Entrada a parqueaderos, Cuarto de Computo Oficina de Sistemas e Informática, Entrada Av. 68
3	CAMARA TIPO BULLET – con visión nocturna, 1/3" CCD, EFFIO,DSP, 700 TVL, Color/Blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 Lux/F1.2,0 Lux con IR, Lente vari-focal2.8 – 12 mm, 12VDC/24VAC, NTSC	20	<b>Piso 3:</b> Pasillo sala de capacitación 2 y 3, Pasillo sala de capacitación 1, Pasillo talento humano, Pasillo Compras, Oficina Gerencia parte externa <b>Piso 2.</b> Comercial Interna (2), Sala VIP, Sala espera Promoción y Divulgación, Museo nivel 2, Pasillo Diagramación, Primer <b>1.</b> Bóveda Tesorería, Recepción principal <b>Planta:</b>

HOJA No. 29 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

			Recepción Planta, Mezannine, Despachos, Acabados, <b>Sótanos</b> . Sótano 1, Zona Motos, Zona de descargue en parqueadero
4	DVR 16 canales 960HD/DVR D1 de tiempo real de grabación, 2 audio, HDMI+VGA+Señal CVBS, Alarma 4/1, PTZ, 1HDD	3	MONITOREO
5	Disco duro 2TB para DVR	2	MONITOREO
6	Monitor 42 pulgadas HD tipo LED	4	MONITOREO
7	Mesa controladora (Joystick)	1	MONITOREO
8	INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA (Incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas)	1	GLOBAL
<b>VALOR MENSUAL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO + SERVICIO DE MANTENIMIENTO</b>			
<b>VALOR ANUAL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO + SERVICIO DE MANTENIMIENTO</b>			

### 5.3.3 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

La Imprenta Nacional de Colombia evaluará como criterio la oferta del proponente que haya acreditado y cumplido con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financiero, así como el cumplimiento en la tarifa de acuerdo dispuesta en el Decreto nro. 4950 del 27 de diciembre de 2007, emanado del Ministerio de Defensa Nacional y la Circular Externa nro. 20211300000225 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Nro:	CRITERIOS DE EVALUACION	RESULTADO
1	Requisitos Jurídicos	HABILITANTE
2	Requisitos técnicos (Personal solicitado)	HABILITANTE
3	Requisitos técnicos (Equipos tecnológicos solicitados para arrendamiento)	HABILITANTE
4	Requisitos Financieros	HABILITANTE
5	Oferta Económica Personal	HABILITANTE

#### Sistema de calificación

nro.	Criterio de evaluación del factor económico	Puntaje
1	Media geométrica para el Arrendamiento y Mantenimiento de Medios Tecnológicos del CCTV	1000
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>1000</b>

**HOJA No. 30 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

Para el cálculo de la media geométrica se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas. Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = 800 \times \left( 1 - \frac{(\text{Gpo} - v^i)}{\text{Gpo}} \right), \text{ para valores menores o iguales a Gpo}$$

$$\text{Puntaje } i = 800 \times \left( 1 - 2 \frac{(|\text{Gpo} - V_i|)}{\text{Gpo}} \right), \text{ para valores mayores a Gpo}$$

GPO=Media geométrica con presupuesto oficial

Vi=Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i=Número de ofertas

#### **5.3.4 FACTORES DE DESEMPATE**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 40 del Título VI - Criterios de Calificación, Desempate y Reglas de Subsanción - Resolución Interna nro. 06 del 25 de enero de 2017, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional, los siguientes serán los criterios de desempate:

Se otorgará el primer lugar a la oferta que hubiera obtenido la mayor calificación en el aspecto económico. En caso de persistir empate, se dirimirá mediante un sorteo por BALOTAS.

#### **5.3.5 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN**

La **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar las evaluaciones: jurídica, técnica, financiera y económica necesarias para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito en la plataforma SECOP II.

#### **5.3.6 ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE**

Vencido el término de elaboración de las evaluaciones LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA aceptará la oferta más favorable e iniciará el trámite contractual.

LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste o cumpla con lo exigido en los presentes términos de invitación.
- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para la entidad.
- Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

**HOJA No. 31 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

#### **5.4. FORMATOS Y ANEXOS**

Los proponentes deben diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta los siguientes anexos de forma obligatoria sin alteraciones o modificaciones:

- **Formato No. 1**      CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **Formato No. 2**      PACTO DE INTEGRIDAD.
- **Formato No. 3**      PROPUESTA ECONOMICAS
- **Formato No. 4**      CONDICIONES TECNICAS

HOJA No. 32 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

**FORMATO No. 01 –**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC 001- 2022.**

**OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI -INC -001- 2022** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es \_\_\_\_\_.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- f) Que conocemos en su totalidad los términos de selección del proceso **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI -INC -001-2022** y aceptamos los requisitos, plazos y condiciones en ellos contenidos.
- g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.
- h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.



**HOJA No. 33 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

Así mismo, manifestamos que:

1.- Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación es de: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2.- El término de vigencia de la oferta es de \_\_\_\_\_

3.- Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4.- Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación.

5.- Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

**FORMATO 2 –**

**PACTO DE INTEGRIDAD**

**REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IPRI -INC-001-2022.**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998*.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas

incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
  - i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
  - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
  - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
  - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
  - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022.

(Firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

HOJA No. 37 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

### FORMATO N° 3

#### OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022, diligenciando el siguiente anexo:

**OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION,** de acuerdo con las siguientes características:

ITEM	REQUISITOS MINIMOS SISTEMA ANALOGO	CANTIDAD	AREAS
1	CÁMARA PTZ de alta resolución 720P, zoom óptico 23x. con compensación de balance y contraluz, giro 360 grados, brazo y fuente de poder incluido.12VDC/24VAC, NTSC	8	Banderas, Av. 68 con Esperanza, Diagonal 22, Av. 68 Con Diagonal 22, Planta primer puente, Planta segundo puente, Polideportivo, Despachos
2	MINI DOMO anti vandálico, infrarrojo IR 1/3" CCD, EFFIO DSP, 700 TVL, Color/blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 lux/f1.2 Lux con IR, lente vari- focal 2.8-12 mm Auto iris 12VDC/24VAC, NTSC	5	Hall 3 piso frente ascensores, Planta frente a Laboratorio, Entrada a parqueaderos, Cuarto de Computo Oficina de Sistemas e Informática, Entrada Av. 68
3	CAMARA TIPO BULLET – con visión nocturna, 1/3" CCD, EFFIO, DSP, 700 TVL, Color/Blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 Lux/F1.2,0 Lux con IR, Lente vari-focal2.8 – 12 mm, 12VDC/24VAC, NTSC	20	<b>Piso 3:</b> Pasillo sala de capacitación 2 y 3, Pasillo sala de capacitación 1, Pasillo talento humano, Pasillo Compras, Oficina Gerencia parte externa <b>Piso 2.</b> Comercial Interna (2), Sala VIP, Sala espera Promoción y Divulgación, Museo nivel 2, Pasillo Diagramación, Primer <b>1.</b> Bóveda Tesorería, Recepción principal <b>Planta:</b> Recepción Planta, Mezannine, Despachos, Acabados, <b>Sótanos.</b> Sótano 1, Zona Motos, Zona de descargue en parqueadero

**HOJA No. 38 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

4	DVR 16 canales 960HD/DVR D1 de tiempo real de grabación, 2 audio, HDMI+VGA+Señal CVBS, Alarma 4/1, PTZ, 1HDD	3	MONITOREO
5	Disco duro 2TB para DVR	2	MONITOREO
6	Monitor 42 pulgadas HD tipo LED	4	MONITOREO
7	Mesa controladora (Joystick)	1	MONITOREO
8	INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA (Incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas)	1	GLOBAL
<b>VALOR MENSUAL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO + SERVICIO DE MANTENIMIENTO</b>			
<b>VALOR ANUAL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO + SERVICIO DE MANTENIMIENTO</b>			

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022.

(Firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

#### FORMATO No. 4

#### CONDICIONES OFERTA TÉCNICAS

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación Legal de \_\_\_\_\_, me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos:

#### 1. OBLIGACIONES TÉCNICAS

**SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**, de acuerdo con las siguientes características:

Se requiere la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija con armas y sin armas, para toda propiedad real de bienes muebles e inmuebles materiales de propiedad de la Imprenta Nacional de Colombia o de terceros que estén bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia y control, o por las cuales sea legal o contractualmente responsable, ubicados dentro de las instalaciones de la entidad y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en los vehículos automotores y el servicio de arrendamiento de medios tecnológicos para el Circuito Cerrado de Televisión, ubicados en la Carrera 66 No. 24 - 09 de la ciudad de Bogotá

#### 5.2.2 PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente deberá ***certificar por escrito*** que se compromete a suministrar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada conforme a la circular de tarifas vigente emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así mismo deberá manifestar que se compromete a cumplir con todos y cada uno de los siguientes parámetros:

#### 1) Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada

##### Documento nro. 1:

Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde se comprometa a asumir todos los costos laborales del personal que utilice en la prestación del servicio, tales como: salarios, dotación, seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales y, en general, todos los aquellos emolumentos a los que tiene derecho el trabajador conforme a lo consagrado en la legislación colombiana al respecto. De igual forma, deberá asumir los costos de los insumos (elementos de oficina, libros de registro, entre otros) y/o equipos necesarios para cumplir a cabalidad con su labor.

#### 2) Modalidades del Servicio

##### Documento nro. 2:

Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde se comprometa a: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a las necesidades de la Imprenta Nacional de Colombia, así:

HOJA No. 40 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

NRO. PUESTOS	DESCRIPCION	SITIO
4	Diurnos x 10 horas de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. sin incluir días festivos. Vigilancia sin arma	Tercer piso Sótanos Museo Promoción y Divulgación
2	Diurnos x 12 horas de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. sin incluir días festivos. Vigilancia sin arma	Recepción Planta Recepción Principal
1	Vigilancia diurno x 12 horas de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Vigilancia sin arma, incluido festivos	Despachos
4	Vigilancia de 24 horas en la modalidad 12 x 12 horas, de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. Vigilancia con arma	Avenida 68 Banderas Vehicular Monitoreo
1	Vigilancia diurno x 12 horas de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Sin Festivos. Vigilante sin arma.	Supervisor

### 3) Perfiles Básicos del Servicio

**Documento nro. 3:** Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde se comprometa a cumplir con los siguientes perfiles del personal que prestará el servicio:

RECURSO HUMANO	PERFIL MÍNIMO REQUERIDO
<b>GUARDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⌚ Tener título de bachiller.</li> <li>⌚ Tener Libreta militar en los casos que aplique.</li> <li>⌚ Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme la circular nro. 011/2012 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> <li>⌚ Experiencia mínima de un (1) año en servicio de vigilancia.</li> <li>⌚ Certificado Médico de Aptitud Psicofísica, de conformidad con la Ley 1539 de 2012, para los vigilantes que prestan el servicio con arma.</li> <li>⌚ Acreditar con capacitación como primer respondiente para la comunidad acreditado por un organismo de socorro, defensa civil, cuerpo de bomberos o autoridad Distrital o nacional en temas de salud, gestión del riesgo emergencia y desastre.</li> <li>⌚ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.</li> <li>⌚ Excelente presentación personal</li> </ul>
<b>OPERADOR MEDIOS TECNOLÓGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⌚ Tener título de bachiller.</li> <li>⌚ Tener Libreta militar en los casos que aplique.</li> <li>⌚ Fundamentación en operación de medios tecnológicos o su equivalente, la cual se acreditará mediante certificación de la escuela o academia debidamente aprobada por la</li> </ul>



**HOJA No. 41 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

	<p>Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⌚ Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme a la Circular nro. 011 de 2012 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> <li>⌚ Experiencia mínima de un (1) año en servicio de vigilancia y/o como operador de medios tecnológicos relacionados con el servicio de vigilancia.</li> <li>⌚ Certificado Médico de Aptitud Psicofísica, de conformidad con la Ley 1539 de 2012, (aplica para los vigilantes que prestan el servicio con arma).</li> <li>⌚ Acreditar con capacitación como primer respondiente para la comunidad acreditado por un organismo de socorro, defensa civil, cuerpo de bomberos o autoridad Distrital o nacional en temas de salud, gestión del riesgo emergencia y desastres</li> <li>⌚ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios</li> </ul>
<p><b>PERSONAL SUPERVISOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⌚ Título Bachiller</li> <li>⌚ Certificación de supervisor de vigilancia</li> <li>⌚ Libreta militar en los casos que aplique</li> <li>⌚ Fundamentación supervisor o su equivalente (reentrenamiento).</li> <li>⌚ Anexar certificación de la escuela o academia, debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> <li>⌚ Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme circular nro. 011/2012 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</li> <li>⌚ Experiencia mínima de cinco (5) años en el cargo</li> <li>⌚ Acreditar contar con capacitación como Primer respondiente para la comunidad acreditado por un organismo de socorro, defensa civil, cuerpo de bomberos o autoridad Distrital o nacional en temas de salud, gestión del riesgo emergencia y desastres.</li> <li>⌚ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.</li> <li>⌚ Tener experiencia comprobable en el desarrollo y manejo de la seguridad preventiva, manejo adecuado en situaciones de crisis, capacidad decisoria, conocimientos y manejo de sistemas de comunicación y excelente presentación personal.</li> </ul>

**NOTA 1:** El Oferente al cual sea adjudicado el contrato, deberá entregar las hojas de vidas del personal indicando en el presente numeral, previa suscripción del acta de inicio. Las hojas de vida deberán incluir los respectivos soportes mediante los cuales se acredite el cumplimiento del perfil mínimo exigido.

**4) Perfiles avanzados del servicio**

**Documento nro. 4:**

Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde relacione, junto con la propuesta, las hojas de vida y sus respectivos soportes, tal como se estable a continuación:

**HOJA No. 42 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

<b>RECURDO HUMANO</b>	<b>PERFIL MINIMO REQUERIDO</b>
JEFE DE OPERACIONES	<p>El oferente deberá contar en su planta de personal con al menos un (1) empleado vinculado con la empresa con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oficial en uso de buen retiro de las fuerzas militares o de policía demostrado con su respectiva resolución de asignación de retiro, profesional acreditado como consultor y con experiencia mínima de ocho (8) años como director de operaciones; profesional en temas de seguridad pública o privada o con posgrado en temas de seguridad pública o privada, acreditado con diploma expedido por una entidad de Educación Superior aprobada por el Ministerio de Educación.</li> <li>➤ Resolución que lo acredite como consultor en vigilancia y seguridad privada de más de 5 años.</li> <li>➤ Capacitación en Gestión de riesgo bajo la norma ISO 31000</li> <li>➤ Acreditar su competencia laboral bajo la norma 260401022, 260401023 y 260401040. La acreditación se realizará mediante certificación expedida por el representante legal o el área encargada a la cual se deberán adjuntar las planillas de pago de seguridad social de los últimos seis meses.</li> </ul>
COORDINADOR DE CONTRATO	<p>El oferente deberá contar en su planta de personal con al menos un (1) empleado vinculado con la empresa con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Profesional en áreas administrativas</li> <li>➤ Tarjeta Profesional</li> <li>➤ Experiencia operativa en empresas de vigilancia y seguridad privada no inferior a ocho (8) años contada a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. La experiencia deberá ser acreditada mediante certificación expedida por el representante legal y/o el área encargada de la empresa de vigilancia y seguridad privada en las que haya laborado.</li> <li>➤ Se debe anexar resolución que lo acredite como consultor en vigilancia y seguridad privada de más de cinco (5) años.</li> <li>➤ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios</li> </ul> <p><b>NOTA.</b> El coordinador del contrato deberá acreditar una vinculación laboral no inferior a cinco (5) años previos a la fecha de cierre del proceso. La acreditación se realizará mediante certificación expedida por el representante legal o el área encargada a la cual se deberán adjuntar las planillas de pago de seguridad social de los últimos seis meses.</p>
RESPONSABLE DEL SG-SST	<p>El oferente deberá contar en su planta de personal con al menos un (1) empleado vinculado con la empresa con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ingeniero Industrial</li> <li>➤ Experiencia mínima de cinco (5) años en Sistema de seguridad y Salud en el trabajo en empresas de vigilancia y Seguridad privada. La experiencia deberá ser acreditada mediante certificación expedida por el representante legal y/o el área encargada de la empresa de vigilancia y seguridad privada en las que haya laborado.</li> <li>➤ Acreditar Licencia vigente para la prestación de servicios de</li> </ul>

**HOJA No. 43 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

	<p>seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) expedida por autoridad competente que avale la experiencia solicitada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acreditar formación en SG-SST de mínimo 50 horas (formación presencial o virtual) expedida por autoridad competente</li> <li>➤ Resolución que lo acredite como consultor por más de 5 años</li> <li>➤ Curso de atención de desastres</li> <li>➤ Curso auditor interno ISO 45001</li> <li>➤ Diplomado en Seguridad y salud en el trabajo, ambiente y calidad expedido por entidad certificadora.</li> <li>➤ Auditor líder certificado por el INCOTEC</li> <li>➤ Acreditar su competencia laboral bajo las normas 260401022, 260401023 y 260401040. La acreditación se verificará mediante certificado expedido por una entidad acreditada por la ONAC.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> responsable de SG-SST deberá acreditar una vinculación laboral no inferior a tres (3) años previos a la fecha de cierre del proceso. La acreditación se realizara mediante certificación expedida por el representante legal o el área encargada a la cual se deberán adjuntar las planillas de pago de seguridad social de los últimos seis meses</p>
<p><b>PROFESIONAL DE MEDIOS TECNOLOGICOS</b></p>	<p>El oferente deberá contar en su planta de personal con al menos un (1) empleado vinculado con la empresa con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ingeniero de sistemas, electrónico o afines</li> <li>➤ Tarjeta profesional vigente</li> <li>➤ Posgrado en áreas de la comunicación o informática.</li> <li>➤ Experiencia mínima de ocho (8) años en manejo de CCTV</li> <li>➤ Credencial cómo consultor expedida en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada de más de 5 años continuos.</li> <li>➤ Curso de auditor interno ISO 27000 e ISO 31000 expedido por ente certificador acreditado.</li> <li>➤ Diplomado en temas relacionados con administración de equipos tecnológicos o de la seguridad.</li> </ul> <p><b>NOTA.</b> El profesional de medio tecnológicos deberá acreditar una vinculación laboral no inferior a cinco (5) años previos a la fecha de cierre del proceso. La acreditación se realizará mediante certificación expedida por el representante legal o el área encargada a la cual se deberán adjuntar las planillas de pago de seguridad social de los últimos seis meses.</p>

**Documento nro. 5:**

Carta u oficio suscrito por el Representante legal donde se comprometa a entregar la Dotación y elementos de trabajo mínimos del personal, así:

- Uniforme completo de acuerdo al manual de uniformes y equipos para el personal de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, incluyendo la dotación de invierno, la cual incluye: botas de caucho, chaquetas, capa y paraguas, teniendo en cuenta la situación climatológica de la zona en que se presta el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada. Las dotaciones son por persona y no por puesto de trabajo.

**HOJA No. 44 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

- Placa y carné según especificaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad. Elementos mínimos de trabajo: Libros de radicación; Minutas, silbato, bolígrafo, chalecos reflectivos y directorio telefónico.
- Espejo linterna, el cual debe ser cóncavo con linterna tipo LEO para ser ubicados en todos los puntos de ingreso vehicular.
- Herramienta de control de rondas que permita verificar las labores de vigilancia, inspección, control y seguridad por parte del supervisor y el Supervisor Exclusivo de vigilancia en cada sede.
- Linterna de mano LEO de luz tipo chorro, recargables con mínimo 500 lúmenes, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.
- En caso de Vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Min Defensa
- Equipo de comunicaciones (radio de comunicaciones o sistema troncalizado de comunicación) debidamente autorizados por las autoridades competentes y contratados con los operadores de estos servicios, que sirven de facilitadores y garantía para la comunicación permanente y efectiva con el personal de vigilancia (puesto de vigilancia, puesto de supervisión y coordinador del servicio) y las personas que designe la Entidad como supervisor del servicio.
- Los equipos de comunicaciones portátiles o móviles deben garantizar un alcance mínimo dentro de un radio de tres (3) kilómetros alrededor del área total de la sede y en todo caso deben garantizar la comunicación eficiente y eficaz entre todos los puestos de vigilancia instalados y en todo momento. Para la ejecución de la prestación del servicio, el Proponente debe mantener durante la ejecución, los equipos de comunicaciones en óptimas condiciones de operación y proveer los mismos con sus respectivos cargadores y baterías de repuesto.
- El Supervisor Interno y los Coordinadores deben tener un equipo de comunicación tipo celular o Avantel con disponibilidad de minutos y en funcionamiento permanente para mantener comunicación inmediata entre el personal de vigilancia, los supervisores y el personal administrativo.
- Elementos de protección exigidos en el protocolo de Bioseguridad para la COVID-19.
- Cada puesto de vigilancia debe disponer de: libro de minuta y/o control, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, conato de incendio, movimiento telúrico, vandalismo, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salida de bienes y personas.
- Cada puesto de vigilancia debe recibir el turno con 20 minutos de anticipación al horario programado.

**Documento nro. 6:**

Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde se compromete a:

- Garantizar que el personal asignado tendrá el relevo en caso de ausencia con o sin justa causa, para lo cual se debe contar con personal suficiente en la programación de los turnos, con el mismo perfil y la capacitación.
- Cubrir los faltantes de personal dentro de las dos (2) horas siguientes al reporte por parte del Supervisor Interno y/o el Supervisor del contrato.
- Atender de forma inmediata las solicitudes de cambios de personal, que por deficiencia o inconveniencia solicite la Imprenta por intermedio del supervisor asignado por la compañía de vigilancia.

**HOJA No. 45 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

**NOTA:** La Imprenta debe autorizar por escrito el retiro temporal o definitivo del personal que se encuentra prestando el servicio. En caso que el retiro sea voluntario, el Proponente debe presentar a la entidad el documento por escrito notificando la razón por la cual el personal se retira.

**Documento nro. 7:**

Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde se compromete a:

- El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor
- Como un factor que afecta sensiblemente la moral, el bienestar y el rendimiento de todo el personal, es la recepción a tiempo de su sueldo, es una obligación inherente de la Empresa, el que los sueldos del personal asignado al contrato, sean cancelados oportunamente y en los términos establecidos en las normas que rigen la materia; habiéndoles reconocido el valor de las horas extras, nocturnas y festivas trabajadas. Mensualmente el supervisor del contrato, constatará que esto se realice, que los aportes parafiscales sean cancelados oportunamente y que correspondan al valor total del trabajo realizado por cada uno de los vigilantes.
- El no cumplimiento de esta obligación le acarreará al CONTRATISTA las consecuencias señaladas en la cláusula penal, caducidad y/o multas. La empresa de vigilancia en ninguna situación podrá alegar que no ha cumplido con esta obligación, esperando que la Entidad le efectúe el desembolso correspondiente.
- Los Proponentes deberán entregar a la finalización del contrato o cuando lo requiera la Entidad los libros de minuta de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Elaborar y presentar un informe mensual de ejecución del contrato o cuando así lo solicite la Entidad, sobre evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Así mismo elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio cuando lo considere necesario o se lo solicite.

**Documento nro. 8:**

Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde se compromete a elaborar y presentar estudio de análisis y vulnerabilidades de la sede de la Entidad que le permita ajustar los horarios, condiciones de operación existentes y determinar si los Medios Tecnológicos contratados se ajustan a su necesidad. El referido estudio deberá entregarse dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al inicio de la presentación del servicio.

**Documento nro. 9**

Carta u oficio suscrita por el Representante Legal donde se compromete a:

**Reposición de bienes perdidos y/o hurtados**

El servicio deberá ser prestado diligentemente y acatando los protocolos de seguridad establecidos por la Imprenta, por tal razón el Proponente debe manifestar por escrito su compromiso de realizar la Reposición de Bienes Perdidos y/o Hurtados, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- a) En el evento que se presente la pérdida y/o hurto y/o vandalismo de un bien, la empresa de vigilancia y seguridad privada deberá presentar dentro del día hábil siguiente al supervisor (a) del contrato un informe detallado de los hechos que rodearon la pérdida y/o hurto y/o vandalismo, acompañado de la investigación respectiva, indicando los posibles responsables del hecho y

**HOJA No. 46 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

deberá incorporar todos y cada uno de los pasos cumplidos dentro del protocolo y/o consignas entregadas por la Imprenta. Adjunto deberá allegar copia de la denuncia instaurada ante la autoridad competente.

- b) La Imprenta Nacional de Colombia en principio no acepta responsabilidad compartida, toda vez que en todas las entradas, salidas y perímetro de la entidad se encuentra asignado personal de la empresa de vigilancia y seguridad privada como control y además se cuenta con los medios tecnológicos (CCTV) de apoyo que dan cuenta de los hechos. No obstante, por situaciones demostradas de fuerza mayo o caso fortuito probadas, se evaluará por parte de la Imprenta la responsabilidad.
- c) Una vez determinada la responsabilidad, la empresa de seguridad y vigilancia privada deberá, dentro de los tres (3) días siguientes a la perdida y/o hurto y/o vandalismo del bien, proceder a reponer integralmente el bien en las mismas condiciones y/o similares.

**NOTA:** En cumplimiento de lo establecido en las normas que regulan el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional y la Circular Externa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que reglamenta las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, la Imprenta Nacional de Colombia realizará el Reajuste Salarial y de IPC para la vigencia 2022 en el momento que se expidan los actos administrativos por parte del Gobierno Nacional y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

### **SERVICIO ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)**

La entidad cuenta con un Sistema de Circuito Cerrado de Televisión Análogo que consta de: (03) tres sistemas de grabación en PC marca DIGIOP, con tarjeta de 16 canales; (03) tres amplificadores pasivos de video de 16 canales marca XTS; (01) un switch para selecciones de grabadores; (03) tres monitores tv de 46" marca LG; (06) Domos PTZ y (42) Cuarenta y dos cámaras (mini domo, profesionales, bala), herramientas que apoyan al servicio de vigilancia y cuya tecnología por su antigüedad no alcanzan a cubrir algunos puntos críticos debido a que algunas cámaras ya no tienen la resolución requerida para garantizar la calidad de sus imágenes, razón por la cual se requiere del suministro en arrendamiento de los medios tecnológicos que permitan optimizar el CCTV y el servicio de mantenimiento para mantener en perfecto funcionamiento a los mismos.

Conforme a las necesidades evaluadas por la entidad, los medios tecnológicos que se requieren y los cuales deberán poder ser integrados al Circuito Cerrado de Televisión de la Entidad y cubrir aquellos puntos que de acuerdo a la revisión técnica se encuentran vulnerables

**NOTA:** Los proponentes podrán realizar una visita a las instalaciones con el objeto de observar y reconocer los lugares y equipos con los que cuenta la Entidad. De la visita, se podrán formular las observaciones pertinentes a través de la plataforma SECOP II.

#### **Documento nro. 10**

Ficha técnica de los medios tecnológicos, teniendo en cuenta las cantidades y características mínimas descritas en la Tabla nro. 4, las cuales pueden ser perfeccionadas por los proponentes después de la visita. Los Medios Tecnológicos ofrecidos debe contemplar equipos nuevos.

**Documento nro. 11**

Se deberá anexar una certificación en la cual el proponente en caso de resultar adjudicatario del contrato se compromete a:

- a) Realizar las adecuaciones locativas necesarias en las áreas donde se instalen los nuevos equipos y deberá garantizar la integración de las mismas al sistema de CCTV actual, teniendo en cuenta que éste es Análogo. Las canalizaciones, duetos, canaletas y bandejas existentes deberán ser utilizadas en su medida, previa coordinación con la Oficina de Sistemas e Informática de la entidad. Todas las instalaciones eléctricas, conexiones y materiales utilizados deben cumplir con la certificación RETIE
- b) Instalar los Medios de CCTV que sea IP en la misma categoría de cableado en el que la Entidad Compradora tiene su red de datos.
- c) Instalar los Medios Tecnológicos requeridos por la Entidad y tenerlos en operación y funcionamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.
- g) Disponer del personal técnico para el soporte de mantenimiento y deberá contar con los permisos para trabajo en alturas, exigidos por la normatividad vigente.
- h) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Medios Tecnológicos suministrados y el mantenimiento preventivo de los medios que conforman el Circuito Cerrado de Televisión actual, de acuerdo con las buenas prácticas y las garantías del fabricante.
- i) Prestar el servicio de arrendamiento incluyendo la instalación y configuración, así como la instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas.

**NOTA.** Este ítem debe ser evaluado por la oficina de sistemas e informática de la INC, quienes tienen la experticia en este tema, para lo cual el oferente deberá anexar las fichas técnicas correspondientes para realizar la evaluación

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS SISTEMA ANALOGO	CANTIDAD	ÁREAS
1	CÁMARA PTZ de alta resolución 720P, zoom óptico 23x. con compensación de balance y contraluz, giro 360 grados, brazo y fuente de poder incluido.12VDC/24VAC, NTSC	8	Banderas, Av. 68 con Esperanza, Diagonal 22, Av. 68 Con Diagonal 22, Planta primer puente, Planta segundo puente, Polideportivo, Despachos

HOJA No. 48 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS SISTEMA ANALOGO	CANTIDAD	ÁREAS
2	MINI DOMO anti vandálico, infrarrojo IR 1/3” CCD, EFFIO DSP, 700 TVL, Color/blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 lux/f1.2 Lux con IR, lente vari-focal 2.8-12 mm Auto iris 12VDC/24VAC, NTSC	5	Hall 3 piso frente ascensores, Planta frente a Laboratorio, Entrada a parqueaderos, Cuarto de Computo Oficina de Sistemas e Informática, Entrada Av. 68
3	CAMARA TIPO BULLET – con visión nocturna, 1/3” CCD, EFFIO, DSP, 700 TVL, Color/Blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 Lux/F1.2,0 Lux con IR, Lente vari-focal2.8 – 12 mm, 12VDC/24VAC, NTSC	20	<b>Piso 3:</b> Pasillo sala de capacitación 2 y 3, Pasillo sala de capacitación 1, Pasillo talento humano, Pasillo Compras, Oficina Gerencia parte externa <b>Piso 2.</b> Comercial Interna (2), Sala VIP, Sala espera Promoción y Divulgación, Museo nivel 2, Pasillo Diagramación, Primer <b>1.</b> Bóveda Tesorería, Recepción principal <b>Planta:</b> Recepción Planta, Mezannine, Despachos, Acabados, <b>Sótanos.</b> Sótano 1, Zona Motos, Zona de descargue en parqueadero
4	DVR 16 canales 960HD/DVR D1 de tiempo real de grabación, 2 audio, HDMI+VGA+Señal CVBS, Alarma 4/1, PTZ, 1HDD	3	MONITOREO
5	Disco duro 2TB para DVR	2	MONITOREO
6	Monitor 42 pulgadas HD tipo LED	4	MONITOREO
7	Mesa controladora (Joystick)	1	MONITOREO
8	INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA (Incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas)	1	GLOBAL
	<b>VALOR MENSUAL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO + SERVICIO DE MANTENIMIENTO</b>		
	<b>VALOR ANUAL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO + SERVICIO DE MANTENIMIENTO</b>		

Fuente: Verificación técnica y Estudio de Seguridad presentado por la compañía de vigilancia COMSENAL LTDA. 2019

**NOTA UNO:** Los requisitos de medios tecnológicos se estimaron conforme a las necesidades de la entidad.

**NOTA DOS:** El costo de arrendamiento y de mantenimiento se ofrecerá a precios reales y de mercado.



**HOJA No. 49 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

**NOTA TRES:** El proponente deberá suministrar la infraestructura de comunicaciones necesaria para la instalación y el funcionamiento de los Medios Tecnológicos tales como switch, racks, entre otros.

**Requisitos evaluables sujetos de verificación**

La Imprenta Nacional de Colombia evaluará como criterio la Oferta del Proponente que haya acreditado y cumplido con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financiero, así como el cumplimiento en la tarifa de acuerdo dispuesta en el Decreto nro. 4950 del 27 de diciembre de 2.007, emanado del Ministerio de Defensa Nacional y la Circular Externa nro. 20211300000225 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

<b>Nro.</b>	<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntaje</b>
1	Requisitos Jurídicos	<b>HABILITANTE</b>
2	Requisitos Técnicos (Incluye la validación de los requisitos técnicos básicos de los equipos tecnológicos solicitados para arrendamiento)	<b>HABILITANTE</b>
3	Requisitos Financieros	<b>HABILITANTE</b>
4	Oferta Económica Personal - Circular Externa nro. 20201300000455, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – Tarifas para la contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2021.	<b>HABILITANTE</b>

**Sistema de Calificación**

<b>nro.</b>	<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntaje</b>
1	Factor Económico – Media geométrica para el Arrendamiento y Mantenimiento de Medios Tecnológicos del CCTV	1000
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>1000</b>

5.2.3 **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses. El oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de ejecución propuesto por la Entidad en una carta firmada por el representante legal.

5.2.4 **REQUISITOS AMBIENTALES Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A EXIGIR**

- Los exigidos por la Normatividad vigente para el Manejo de Residuos Peligrosos generados del mantenimiento de los equipos del CCTV
- El proponente debe disponer de personal técnico para el soporte de mantenimiento y deberá contar con los permisos para trabajo en alturas, exigidos por la normatividad vigente.

**SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

**HOJA No. 50 INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI-INC-001-2022 – OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.**

La empresa contratista deberá garantizar que el personal que prestará el servicio, antes de dar inicio al presente contrato, realizará el curso de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, dados por las áreas específicas de la Imprenta Nacional de Colombia, los días martes y jueves de cada semana a las 09:00 a.m.

Los técnicos deberán portar su uniforme de trabajo e identificación y utilizar los elementos de seguridad personal requeridos para la labor a realizar.

La empresa contratista debe suministrar herramientas, implementos de trabajo como necesarios para ejecutar las actividades.

El cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

**EXPERIENCIA EXIGIDA:** Adjunto certificaciones de experiencia solicitada en los términos del libro 5.2. de la invitación.

Para constancia de firma a los: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

C.C., \_\_\_\_\_

Proponente: \_\_\_\_\_